

---

Archivan el caso de la muerte en Irak del cámara José Couso

09/06/2015



Un juez de la Audiencia Nacional archivó este martes el caso de la muerte en Irak del cámara español José Couso por un obús estadounidense, al considerar que España no es competente para investigar el caso, tras una restrictiva reforma de la justicia universal.

El magistrado Santiago Pedraz se basa en una sentencia del Tribunal Supremo que ordenaba cerrar un caso similar por supuesto genocidio en el Tíbet y que considera "extensible a procedimientos con similar fundamento", según un auto judicial hecho público este martes.

Pedraz recuerda que la restricción de la justicia universal en España impide a los tribunales españoles, como en el caso del Tíbet, enjuiciar delitos en "caso de conflictos armados cometidos en el extranjero", salvo que el procedimiento se dirija "contra un español o contra un ciudadano extranjero que resida habitualmente en España, o contra un extranjero que se encontrara en España".

La sentencia del Supremo sobre la que Pedraz basa su decisión también afirma que no se puede extender la jurisdicción a personas que no se encontrasen en España en el momento de iniciarse el procedimiento.

Por ello, el juez ha decidido dejar sin efecto las órdenes de detención internacionales que había emitido dentro de este caso contra los tres militares estadounidenses que formaban la dotación del tanque que disparó el 8 de abril de 2003 contra el hotel Palestina de Bagdad, donde se encontraba la prensa internacional, causando la muerte de Couso y del cámara ucraniano de la agencia Reuters Taras Protsyuk.

Pedraz elevará su decisión al pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para que archive definitivamente el caso, que ya había sido abierto y cerrado en dos ocasiones en los años 2006 y 2009.

---